



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0680**

NEUQUEN, **20 AGO 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5061-M/2019 de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota N° 88/2019 de fecha 31 de Julio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota obrante a fs. 01, se solicita el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00001589 por \$ 275.000.- (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), de la firma **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI**, correspondiente al servicio de alquiler de motoniveladora, con destino a realizar trabajos de nivelación para el desagote de desagües pluviales y acompañamiento a retroexcavadora que se encuentra realizando tareas de limpieza en canales a cielo abierto, en el período comprendido entre el 6 de junio y 5 de julio/2019;

Que dada la necesidad de realizar diversos trabajos de nivelación para desagote de desagües pluviales como así también de acompañamiento de la retroexcavadora que ya se encuentra desarrollando tareas de limpieza de canales a cielo abierto, se solicitó a la Empresa **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI** dado que ha prestado servicios de este tipo en el municipio de manera satisfactoria, teniendo en cuenta, además, que los precios se ajustan al valor de mercado;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Mantenimiento Vial, Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 05 obra Certificación de Servicios donde se informa que la motoniveladora realizó trabajos en Canal Bejarano, Canal Saavedra, Canal Villa María y calles Luis Beltrán, Lanín, Punta Indio, Obreros Argentinos y Paimún;

Que por Pase N° 975/2019 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo N° 4213 AA-98680;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA  
Y SERVICIOS URBANOS**

**Es copia**

**fdo: Artaza - Molina**

**C.P.N. Zafraudi Pamela Liz**  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

0680-19

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura Tipo "B" N° 00003-00001589 a la Empresa **CONFLUENCIA de SARITA STEKLI** por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 275.000.-) por el servicio de alquiler de motoniveladora, en el período comprendido entre el 6 de junio y 5 de julio/2019, con destino a realizar trabajos de desagote de desagües pluviales y acompañamiento a retroexcavadora que se encuentra realizando tareas de limpieza en canales a cielo abierto, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina

C.P.N. Zabalardo Pamela Liz  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2249

Fecha ... 23 / 08 ... / 2019 ...